REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/574 DE LA COMISIÓN

de 4 de abril de 2019

por el que se inscribe un nombre en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [«Paška sol» (DOP)]

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ([1]), y en particular su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, la solicitud de registro del nombre «Paška sol» presentada por Croacia ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ([2]).

(2) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, procede registrar el nombre citado.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda registrado el nombre «Paška sol» (DOP).

El nombre contemplado en el párrafo primero identifica un producto de la clase 2.6, «Sal», del anexo XI del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 668/2014 de la Comisión ([3]).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de abril de 2019.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Phil HOGAN
Miembro de la Comisión

([1]) DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.
([2]) DO C 449 de 13.12.2018, p. 17.
([3]) Reglamento de Ejecución (UE) n.º 668/2014 de la Comisión, de 13 de junio de 2014, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 179 de 19.6.2014, p. 36).